

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 26 DE MARZO DE 2018

EDICION N° 10.208

## DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Dirección de Cooperativas y Mutualidades  
DISPOSICION N° 08/2018

RESISTENCIA,

### VISTO:

El expediente N° E5-2011-2084 "E", y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, consta Resolución N° 579/11 del Ministro de Producción y Ambiente de fecha 23 de Septiembre del 2011, donde se le otorga un Préstamo a la Cooperativa de Trabajo "CONDOR" limitada, Matrícula N° 38386, con domicilio legal en calle Irigoyen N° 489, de la localidad de Resistencia -Chaco- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que será destinada a la compra de medicamentos para satisfacer la demanda de sus clientes y obras sociales;

Que a fs. 153 obra Resolución N° 419/12 de fecha 29 de junio del 2012 del Ministerio de la Producción donde concede una prórroga de seis (6) meses para el pago de las cuotas emergentes del crédito concedido por la Resolución supra anteriormente mencionada;

Que a fs. 154 obra notificación de fecha 23 de Noviembre del 2013, donde se lo emplaza a que en el término de diez (10) días concurra a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades a regularizar la situación emergente del incumplimiento del pago de las cuotas, estipulada en la cláusula NOVENA del Convenio suscripto entre el Ministerio de Producción y Ambiente y la Cooperativa de Trabajo "CONDOR" Limitada, que ante la falta de pago u atrasado en las cuotas pactadas, corresponde aplicar la cláusula DUODECIMA, remitiendo a Fiscalía de Estado las presentes actuaciones para su cobro judicial;

Que a fs. 156 obra y con fecha 5 de Febrero del 2016, carta a la Cooperativa de trabajo "CONDOR" limitada, que contenía la notificación de fecha 4 de Febrero de 2016, donde se la intimaba a que regularice su situación, bajo apercibimiento de remitir a Fiscalía de Estado a los efectos de iniciar la acción judicial correspondiente, retornándose a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades con Aviso de recibo con "MOTIVO" -CERRADO/AUSENTE SE DEJO AVISO DE VISITA - Y PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO, pudiéndose corroborar en la misma foja;

Que corresponde notificar a la misma de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 1.140), lo que resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Que por lo expuesto anteriormente, es necesario el dictado del presente instrumento legal;

## EL DIRECTOR DE COOPERATIVA DISPONE:

**ARTÍCULO 1º:** CITAR a la Cooperativa de Trabajo Cóndor Limitada, Matrícula N°38386, que en el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días a partir de la publicación de la presente, concurra a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades cita en Martelo T. de Alvear 145 - 7° piso - Oficina 24, a regularizar la situación reintegrando la totalidad de la deuda contraída, otorgada en carácter de préstamo -mediante Resolución N° 579/11 del Ministro de Producción y Ambiente de fecha 23 de Septiembre del 2011, la cual a la fecha asciende a PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 82.197,92), bajo apercibimiento de remitir a Fiscalía de Estado para inicio de las acciones judiciales.

**ARTÍCULO 2º:** NOTIFICAR la presente publicándose en el boletín oficial, de acuerdo a lo establecido en artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley N° 1.140) que estipula el emplazamiento o notificación de personas inciertas.

**ARTÍCULO 3º:** REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.

**Bernardo Hochberg**

a/c. Dirección de Cooperativas y Mutualidades

s/c.

E:21/3 V:26/3/18

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE" - Expte. N° 955/15, Secretaría N° 3; RESUELVO: 1) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3º, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes

presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURAPRADEXIS ZOVAK – Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2". Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.696 >\*< E:28/2 V:6/4/18

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz letrada Titular del Juzgado de Paz de Pra. Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Abrahan Tomás Manzur, D.N.I. N° 10.997.465, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "MANZUR, ABRAHAN TOMAS S/SUCESORIO", Expte. N° 610 Fº 140, Año 2018, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de marzo de 2018.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R. Nº 172.010 >\*< E:21/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos del señor **Carlos Alberto Moreno - M.I. N° 7.410.222**, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos en el Expediente N° 2199-M-68 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley - Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

**EDICTO.-** La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos del **José Gabriel Mendoza-L.E N° 1.797.010**, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos en el Expediente N° 4028-M-84 COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCION. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 13/03/2018

**EDICTO.-** La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Sosa Ramon Jorge - M.I. N° 20.843.425 y/o Sandoval Marta Lía - M.I. N° 22.897.452, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 5370-S-97 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal - Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

**Pablo Javier Mujica**

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial  
s/c E:23/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA a GUAISTI PE-

DRO, C.I. 22.008 por edictos que se publicarán por tres (3) días; emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA C/GUASTI PEDRO S/EJECUCIÓN FISCAL Expte. N° 2218/11, Sec. Unica", notificando lo siguiente: ///sidencia R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANO... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra PEDRO GUAISTI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.590,50), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$1.318,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado... IV) REGULAR los honorarios de la Dra. ANDREA PAOLA BREIDENSTEIN, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de PESOS OCHENTA y CUATRO (\$ 84,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y Art. 1 de la Ley 2868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) ... VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 septiembre de 2017.-

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/3 V:28/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria actuante, sito en GUEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a MAIDANA, ANA MARIA, DNI N° 22.594.081, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "CREDITOS EFECTIVOS SA C/MAIDANA, ANA MARIA S/Ejecutivo", EXPTE. N° 9.119/15, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 2 de septiembre de 2015. RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA MAIDANA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II. PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a «intereses y costas del juicio. III. HACER SABER a la ejecutada que, dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV. IMPONER las costas

del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V. REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAULALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina –Ley 26.994–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII. REGISTRESE, PROTOCOLICESE”. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, J. C. y C. N° 11. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 11 de diciembre de 2017.

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.040 E:23/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 3, con domicilio, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I°, 3er. piso de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**GOUSSAL, RAUL RAMON C/ TAUREL, RODOLFO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. N° 3.945/14, cita al Sr. RODOLFO TAUREL (L.E. N° 444.175) por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ; Dra. MAIA TAIBBI, Secretaria, JUZGADO Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 8 de marzo de 2018.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.039 E:23/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Mitre 256, ciudad, cita por tres (3) días a los derechohabientes del Sr. Ceferino De Jesús, DNI N° 27.587.678, para que en el término de diez (10) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA c/Derechohabientes del Sr. De Jesús Ceferino s/Consignación**”, Expte. N° 23/18. Resistencia, 15 de marzo del 2018.

**Elmira Patricia Bustos**  
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:23/3 V:28/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, 1ra. Circunscripción Chaco, secretaría única a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, sito en Güemes N° 609, notifica a la ejecutada SARA MABEL GRISMADO, D.N.I. N° 22.247.444, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. En autos: “**Gutiérrez, Ciro Gastón C/ Grismado, Sara Mabel S/Ejecutivo**”, Expte. 7.251/

16. Resistencia, 14 de julio de 2016. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SARA MABEL GRISMADO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS, MIL (\$ 6.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: AGOSTINA SOLEDAD CORREA, en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 5.448,00), con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 06 de diciembre de 2017.

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario

R.N° 172.033 E:23/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Subrogante, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al RUBEN ENRIQUE SOTO, D.N.I. N° 34.042.049, la sentencia monitoria dictada en autos: **CARSA S.A. C/SOTO, RUBEN ENRIQUE S/EJECUTIVO** Expte. N° 12515/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 31 de julio de 2012.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: “**CARSA S.A. C/SOTO, RUBEN ENRIQUE S/ EJECUTIVO**”, Expte. N° 12515/11 y CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUBEN E. SOTO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL VEINTITRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.023,28) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE (\$907,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PE-

SOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.078

E:23/3 V:26/3/18

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. DIEGO ANIBAL MEZA, D.N.I. N° 32.567.561, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/MEZA, DIEGO ANIBAL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4907/13, la que en su parte resolutive DICE: Resistencia, 04 de octubre de 2013.- N° 1150 AUTOS Y VISTOS:..."CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO ANIBAL MEZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$5.927,87) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO (\$1.778,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) y de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín

oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de octubre de 2017.-

**Claudia María Zabal**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.077

E:23/3 V:26/3/18

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, DANIEL ANDRES LEIVA, D.N.I. N° 26.875.811 la sentencia monitoria dictada en los autos: "**CREDINEA S.A. C/LEIVA, DANIEL ANDRES S/EJECUTIVO**" Expte. 7712/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 22 de diciembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL ANDRES LEIVA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$1.469,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO (\$441,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, con más un día ampliado en razón de la distancia -conf. lo previsto por el art. 158 del CPCC- a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Rcia., 22 de septiembre de 2017.-

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 172.076

E:23/3 V:28/3/18

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. SENA, WALTER LEONARDO, DNI N° 24.174.153, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/SENA WALTER LEONARDO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6924/13, que en su parte pertinente DICE: Resistencia, 28 de Febrero de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUEL-

VO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra WALTER LEONARDO SENA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$6.778,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TREINTA y TRES (\$2.033,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación.- Resistencia, 24 de octubre de 2017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.075 E:23/3 V:26/3/18

>\*<

**EDICTO.-** LA DRA. LAURA V. BUYATTI - JUEZ DEL MENOR Y LA FAMILIA DE VILLA ANGELA, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL, CITA POR DOS (2) DIAS; Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS, A LA SEÑORA CASTILLO NOELIA NOEMI, DNI. N° 34.975.051, PARA QUE SE PRESENTE A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS CARATULADOS: "**DOMINGUEZ ALICIA ESTHER S/ ADOPCION SIMPLE**", EXPTE N° 419/17, EN TRAMITE ANTE EL JUZGADO SITO EN LAVALLE N° 232 - PISO SEGUNDO DE VILLA ANGELA-CHACO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- VILLA ANGELA, CHACO, 07 MARZO DE 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.-

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

R.º Nº 172.065 E:23/3 V:26/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en Güemes 609, de Resistencia, en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ACUÑA, EUSEBIO ALBERTO S/Ejecutivo**", Expte. N° 6724/12, NOTIFICA al señor EUSEBIO ALBERTO ACUÑA (D.N.I. N° 13.309.177) por edictos que se publicarán por DOS

(2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, "Resistencia, 04 de diciembre de 2013 ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EUSEBIO ALBERTO ACUÑA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00) en concepto de capital, con mas los intereses al calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SERGIO DANIEL BONDONI, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$1.056,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (Fdo.) MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ- JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 03 de noviembre de 2017.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R.º Nº 172.060 E:23/3 V:26/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia E. Canosa, Juez Subrogante del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en Güemes 609 de Resistencia, dispuso NOTIFICAR la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ HANSEN, ANA GRACIELA S/Ejecutivo**", Expte. N° 6652/12, a la ejecutada ANA GRACIELA HANSEN (D.N.I, N° 18440339) por EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.: "Resistencia, 06 de diciembre de 2013. (...) I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra la Sra. ANA GRACIELA HANSEN, condenándolo a pagar a la accionante la suma de PESOS SEIS MIL TRES (\$6.003,00), con más los intereses dispuestos en los considerandos hasta el total y efectivo pago y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS UNO (\$1.801,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. SERGIO DANIEL BONDONI, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$2.640.00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$1.056,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil) ... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (Fdo.) Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -

JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 21 de noviembre de 2017.-

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.N° 172.059 E:23/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 12 sito en calle Güemes N° 609 de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Secretaria actuante, hace saber por tres (3) días al Sr. Juan Carlos Gauna DNI N° 35.470.066, en los autos caratulados: "**BLANCO JUAN MANUEL C/GAUNA, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO**" Expte. N° 13.733/11 a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente que lo represente en el juicio. A tal efecto se le hace saber la resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 23 de abril de 2012. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS GAUNA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$860,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$258,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto.1 de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002) IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MATIAS LUIS GHIGGERI Y JUAN MANUEL BLANCO en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00) como Patrocinante, a cada uno respectivamente y los del Dr. JUAN MANUEL BLANCO en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) por su actuación procuratoria, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE." "///sistencia, 12 de febrero de 2016. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria al ejecutado JUAN CARLOS GAUNA, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio asimismo, agréguese y téngase presente el oficio diligenciado, que acompaña. Not." MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 16 de Marzo de 2016.-

*Esc. Cristina E. Hrtgzyński, Secretaria Provisoria*

R.N° 172.058 E:23/3 V:28/3/18

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Juzgado Civ. y Com. N° 9, de la ciudad, de Resistencia, Provincia del Chaco, .cita, por edictos a la Sra. LUISA ZARA SANTA CRUZ, DNI N° 13.640.455, que se publicarán por dos (2) días, emplazándolo por el término de diez (10) días a fin

de que tome intervención en autos caratulados: "**ROSTAN, BELIA Y QUEVEDO, ROBERTO EMILIO C/ SANTA CRUZ, GRACIELA Y/O SANTA CRUZ, VIRGILIO Y/O QUIEN RES. RESP. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", 6.399/11, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para .que los represente. NOT. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Juzgado Civ. y Com. N° 9. Resistencia, 14 de marzo de 2018.

*Pricila Grisel Lepreri*

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 172.057 E:23/3 V:26/3/18

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días, a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 71836, Un Vehículo, marca FIAT, Modelo UNO, Motor marca FIAT N° \*178E80117005941\* y Chasis Marca FIAT N° \*9BD158276\*\*64831100\*, Sin Dominio Colocado.
- 2) Sec. N° 71838, Un Vehículo, marca CHEVROLET, Modelo S10, Motor marca CHEVROLET N° \*40704156538\* y Chasis Marca CHEVROLET N° 9BG138AC04C415903, Sin Dominio Colocado.
- 3) Sec. N° 72526, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Modelo AMAROK, Motor marca VOLKSWAGEN N° \*CNF01663\* y Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWS42HXDA058195, Sin Dominio Colocado.
- 4) Sec. N° 83336, Un Vehículo, marca FORD, Modelo PICK UP, Motor marca FORD N° SA2PEJ145381 y Chasis Marca FORD N° \*8AFAR23L7EJ145381\*, Sin Dominio Colocado.
- 5) Sec. N° 85669, Un Vehículo, marca TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KDA680556 y Chasis Marca TOYOTA N° 8AJEZ39G9F2551598. Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008, RESISTENCIA, CHACO, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6 Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

*Marchi, Luis Marcelo*

*Jefe Provisorio Sección Decomisos*

s/c E:23/3 V:28/3/18

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1. GAROFALO, OMAR ORLANDO, D.N.I. N° 12.343.619 - Sec. N° 70741, Un Vehículo marca RENAULT, Modelo TRAFIC, Motor marca RENAULT N° 5668227 y Chasis marca RENAULT N° 8A1TA13UZRS001991. Sin Dominio Colocado.

2. BALIOSIAN, ALAN AUGUSTO, D.N.I. N° 35.380.487 - Sec. N° 77951, Un Vehículo marca, CHEVROLET, Modelo S-10, Motor marca CHEVROLET N° \*M1A273116\* y Chasis marca CHEVROLET N° 9BG138BJ07C402466. Sin Dominio Colocado.
3. SEGOVIA, SILVANO ANDRES, D.N.I. N° 11.197.473 - Sec. N° 71003, Un Vehículo marca, FORD, Modelo RANGER, Motor marca INTERNACIONAL N° C20161016 y Chasis marca FORD N° 8AFDR12X5J370946. Sin Dominio Colocado.
4. ALVAREZ, JOSE RAMON, D.N.I. N° 17.628.280 - Sec. N° 82006, Un Vehículo marca, FIAT, Modelo IDEA, Motor marca FIAT N° 178F4055\*2035154\* y Chasis marca FIAT N° \*9BD13531BB2166402. Sin Dominio Colocado.
5. CARDOZO, ADOLFO, D.N.I. N° 4.696.868 - Sec. N° 73514, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Motor marca VOLKSWAGEN N° UNB818938 y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZ30ZSJ007012. Sin Dominio Colocado.
6. ROJAS, ELSA, D.N.I. N° 12.233.824 - Sec. N° 77245, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo BORA, Motor marca VOLKSWAGEN N° \*BER005099\* y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 3VWSB49M86M027112. Sin Dominio Colocado.
7. DOMINGUEZ, MARCELO FABIAN, D.N.I. N° 21.738.995 - Sec. N° 71819, Un Vehículo marca, RENAULT, Modelo CLIO, Motor marca RENAULT N° K4MK740Q054488 y Chasis marca RENAULT N° 8A1LB01155L583665. Sin Dominio Colocado.
8. ORTIZ, LORENA NOEMI, D.N.I. N° 26.050.763 - Sec. N° 79895, Un Vehículo marca, RENAULT, Modelo LAGUNA, Motor marca RENAULT N° N7QD704Z1205287 y Chasis marca RENAULT N° \*VF1B56M0D17196891\*. Sin Dominio Colocado.
9. SARACHO, IGNACIO, D.N.I. N° 10.214.682 - Sec. N° 61433, Un Vehículo marca, FORD, Modelo F-100, Motor marca FORD N° PA4518940 y Chasis marca FORD N° \*KA1JGA-01795\*. Sin Dominio Colocado.
10. TALAMO, SANDRA MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 18.404.881 - Sec. N° 80209, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo CROSSFOX, Motor marca VOLKSWAGEN N° \*CFZ850646\* y Chasis marca VOLKSWAGEN N° \*9BWAB05Z3C4023166\*. Sin Dominio Colocado.
11. SOSA, MARTA ESTHER, D.N.I. N° 21.246.293 - Sec. N° 42452, Un Vehículo marca, RENAULT, Modelo 19, Motor marca RENAULT N° 5886527 y Chasis marca RENAULT N° SIN NUMERACIÓN. Sin Dominio Colocado.
12. TORRES, OMAR, D.N.I. N° 14.779.258 - Sec. N° 41827, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo SENDA, Motor marca VOLKSWAGEN N° UN977625 y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AVZZ30ZHJ006175. Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008, Resistencia, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos; se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley

Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos*

s/c

**E:23/3 V:28/3/18**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **“PROVINCIA DEL CHACO C/ COMPAGNIA PIEMONTORO S.A. S/EJECUCION FISCAL”** (Expte. N° 2.345/15), NOTIFICA a COMPAGNIA PIEMONTORO S.A., CUIT N° 30-70136603-0, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 16 de abril de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra COMPAGNIAPIEMONTORO S.A., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOSQUINCE CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$ 29.715,63) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los «considerandos», y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SESENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.914,69), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO CON TREINTA y UN CENTAVOS (\$ 594,31). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCÁNTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DIEZ CON TREINTAyTRES CENTAVOS (\$ 1.010,33), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ Y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN como apoderados en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 202,07) a cada uno. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplesse con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002. A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A.

MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 20 de febrero de 2018.

**Daniel E. Galuga,**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/3 V:28/3/18

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días, a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. 02/2018

1) Secuestro N° 4072: Una motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo 50 cc., color Roja, Motor Marca Zanella N° 50AF03915 y Chasis Marca Zanella N° T018940AGT150, Sin Dominio colocado.-

2) Secuestro N° 4083: Una motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo 50 cc., color Celeste, Motor marca Zanella N° 50AE16621, y Chasis Marca Zanella con Numeración Adulterada, Sin Dominio colocado.

3) Secuestro N° 4929: Una motocicleta, Marca MONDIAL, Tipo Dax 70 cc., color Azul, Motor Marca MONDIAL Adulterado, Chasis marca MONDIAL N°: 8AHJ20070AR00206, Sin Dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que, compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 7:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de la Oficina de Sala de Armas y  
Efectos Secuestrados

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/3 V:4/4/18

**EDICTO.-** La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ JUZGADO LABORAL N° 2, sito en calle Obligado N° 229, primer piso, ciudad: "Resistencia, 22 de Marzo de 2017... 3)..., en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario y/o Radio local, a fin de notificar a los Sres. HUGO DANTE GÓMEZ y/o Sra. ROSANA CENIQUEL lo resuelto a fs. 18 ptos. 1) y 2), el que se transcribirá en dicho recaudo, dejándose constancia que su publicación goza de gratuidad, encontrándose el mismo exceptuado de abonar impuestos, tasas y/o sellados de actuación, etc., conforme lo previsto por el art. 84 de la Ley 7434. 4) Notif. Fdo.: Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION". A continuación se transcribe la Resolución de fs. 18, Pto 1 y 2: "Resistencia, 03 de junio de 2010. 1º) Al escrito que antecede atento constancias de autos téngase a los demandados Sres. HUGO DANTE GOMEZ - ROSANA CENIQUEL..., por no contestado el traslado de la acción. Déseles por decaído el derecho dejado de usar. 2) Téngaselos por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por Ministerio de Ley. En consecuencia, decláraselas REBELDES... Notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo.: Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ JUZGADO LA-

BORAL N° 2". En los autos caratulados: "CLAVERO, JOHANA EDITH C/GÓMEZ, HUGO DANTE y/o CENIQUEL, ROSANA y/o MONTES, GLADIS CAROLINA y/o BOON BOON y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.", Expte. N° 60, Año 2010. Resistencia, 19 de abril de 2017. ASIMISMO, SE DEJA DEBIDA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE RECAUDO, GOZA DE GRATUIDAD, ENCONTRÁNDOSE EL MISMO EXCEPTUADO DE ABONAR; IMPUESTOS, TASAS Y SELLADOS DE ACTUACIÓN, ETC. SEGÚN LO PREVISTO POR EL ART. 84, LEY 7434. Art. 84, Ley 7434: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales".

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/3 V:4/4/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz especial de primera categoría, con asiento en Avenida Soldado Aguilera N° 1795, del barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luis. Edgardo Dellamea, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del causante, SERGIO ALEJANDRO JOST, DNI: 23.348.126, en los autos caratulados: "JOST, SERGIO. ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 1.276/17. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ. Resistencia, 13 de marzo de 2018.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.079 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/3/18

**EDICTO.-** El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, con asiento en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "SOTELO, SELVA OFELIA; DOSSO, OSCAR ALBERTO c/PROVINCIA DEL CHACO S/EJECUCION DE SENTENCIA. ART. 97 LEY 848", Expte. Nro. 72/16. Ordena que se CITASE a los presuntos herederos de la Sra.. Selva Ofelia Sotelo, DNI N° F5.685.848 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (10) diez días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley... Not. ORLANDO J: BEINARAVICIUS, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17. Resistencia, 28 de febrero de 2018.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 172.081 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/3 V:28/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaria N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, Resistencia, Chaco, publica por un (1) día, citando y emplazando a herederos y acreedores de: CASTORINA RUIZ, M.I. N° 12.060.582, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "RUIZ, CASTORINA S/Sucesión



**ab intestato**", Expte. N° 422/18. Secretaria, Dra. Lorena Mariana Terada. Resistencia, 1 de marzo de 2018.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 172.082

E:26/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BARBOZA, HECTOR DARIO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 6140/16), NOTIFICA a BARBOZA, HECTOR DARIO; CUIT N° 20-17595917-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 7 de julio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARBOZA, HECTOR DARIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$109.442,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$32.832,88), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.188,86).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (\$3.721,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a los Dres. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN y RUBEN ARIEL RODRIGUEZ como apoderados en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$744,00) a cada uno. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18." Resistencia, 23 de agosto del 2018. Firmado: Daniel E. Galuga, Secretario Provisorio -Juzgado Civil y Comercial N° 18.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c

E:26/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VERRI, RUBEN OSVALDO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 2340/15), NOTIFICA a VERRI, RUBEN OSVALDO; CUIT N° 20-13719839-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 16 de abril de 2015 ... AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VERRI, RUBEN OSVALDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$73.342,68) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$22.002,80), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.466,85).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$2.494,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN como apoderado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$499,00) para cada uno. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18 " Resistencia, 25 de setiembre del 2017. Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c

E:26/3/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MIRANDA, RUBEN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 2237/14), NOTIFICA a MIRANDA, RUBEN AL-

BERTO; CUIT N° 20-11415423-8, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 7 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIRANDA, RUBEN ALBERTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL TREINTA y UNO CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$15.031,45) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$4.509,43), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$300,63).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$144,00), para cada uno de ellos, por su actuación como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18" Resistencia, 31 de agosto del 2017. Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c

E:26/3/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BENETTI, SERGIO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11448/13), NOTIFICA a BENETTI, SERGIO DANIEL; CUIT N° 20-25037562-0, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice ""Resis-

tencia, 10 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENETTI, SERGIO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA y DOS CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$15.372,48) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$4.611,74), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$307,45).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a los Dres. Rubén Ariel Rodríguez y Leandro López Schnellmann la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00) a cada uno, por su actuación como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 " Resistencia, 03 de octubre del 2017. Firmado: Daniel E. Galuga-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c

E:26/3/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo del OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, sito en calle López y Planes N° 26, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BOGARIN CABAÑAS, VICTOR HUGO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 9823/16) NOTIFICA a BOGARIN CABAÑAS VICTOR HUGO; CUIT N° 20-94585279-9 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 9 de Septiembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS "... CONSIDERANDO "... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BOGARIN CABAÑAS, VICTOR HUGO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS

ONCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.211,38) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.684,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24, y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C y C..-III).-Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días,; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a estas sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8- 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C..-IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN Y RUBEN ARIEL RODRIGUEZ la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$302,50) por su actuación como apoderado.- todo con más IVA si correspondiere.- la regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3,5 y 6 ley 2011 modif. Por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación previa por el art.730 del C.C y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copia de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18./// Resistencia, 6 de noviembre del 2017 conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los art. 163,163,164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publican por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N°18" L/ Emdo: "dos (2)" Vale. Resistencia, 14/02/2018.- Fdo. Silvio Abel Nicoloff - Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N°18.-

*Silvio Abel Nicoloff*  
Secretario

s/c

E:26/3 V:28/3/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo del OMAR A. MARTÍNEZ, JUEZ, sito en calle López y Planes N° 26, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ BOGARIN CABAÑAS, VICTOR HUGO S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 9823/16) NOTIFICA a BOGARIN CABAÑAS VICTOR HUGO; CUIT N° 20-94585279-9 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 9 de Septiembre de 2016.-

AUTOS Y VISTOS "... CONSIDERANDO ..." RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BOGARIN CABAÑAS, VICTOR HUGO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.211,38) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.684,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24, y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C y C..-III).-Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, ; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a estas sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8- 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C..-IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN Y RUBEN ARIEL RODRIGUEZ la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$302,50) por su actuación como apoderado.- todo con más IVA si correspondiere.- la regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3,5 y 6 ley 2011 modif. Por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación previa por el art.730 del C.C y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copia de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI) REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18./// Resistencia, 6 de noviembre del 2017 conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los art. 163,163,164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publican por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N°18" L/ Emdo: "dos (2)" Vale.- Resistencia, 14/02/2018.- Fdo. Silvio Abel Nicoloff - Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial N°18.-

*Silvio Abel Nicoloff*  
Secretario

s/c

E:26/3 V:28/3/18

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR - Escuela de Educación Secundaria - Proyecto Especial "Todo a la Secundaria"

**E.E.S. Rural Mediada por TIC - E.E.P. Nº 924 -  
PARAJE GENERAL GÜEMES - EL SAUZALITO  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/2018**

**Presupuesto Oficial:** \$ 11.542.073,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 10/04/2018 Hora: 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar -  
MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 10/04/2018 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 11.543,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaría de  
Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch  
99 - Resistencia - CHACO

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

**Téc. César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:14/3 V:26/3/18

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
Llámesese a la Licitación Pública INM Nº 4542 para la ejecución de los trabajos de "Instalación del sistema de extinción contra incendios y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL FORMOSA.

La apertura de las propuestas se realizará el 16/04/18, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles-, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Formosa y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 1.498.734,91, MÁS IVA.

**Silvia E. Lassalle**

2º Jefe de Departamento

R. Nº 172.028

E:21/3 V:28/3/18

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 029/18  
RESOLUCION Nº 0587/18.-**

**OBJETO:** Adquisición de Insumos de librería para diferentes oficinas que integran el Municipio, por un periodo de tres (3) meses. Con opción a prórroga por parte del Municipio

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 900.629,00 (Pesos, novecientos mil seiscientos veintinueve)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 09 de Abril de 2018, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$900,60 (Pesos, novecientos con sesenta Centavos.)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Pablo Javier Mujica**

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c

E:23/3 V:26/3/18

**PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53/2018, Actuación Simple Nº E48-2018-613-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 13/04/2018, A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150, INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO solicita la adquisición de diez mil (10.000) litros de nafta

tipo Premium discriminados en (300) trescientos vales de 20 lts., (300) trescientos vales 10 lts. y (200) doscientos cincuenta vales de 5 lts., con destino al Instituto del Deporte Chaqueño, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) y;  
LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DÍA 12/04/2018, A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 107,00 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Esp. Roberto A. Meza**

s/c

E:23/3 V:28/3/18

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 001/18  
EXPEDIENTE Nº 010/18**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.

**Destino:** Depósito de suministros.

**Monto estimado:** \$ 421.000,00.

**Fecha de apertura:** 10 de abril de 2018.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. María Alejandra Reybet**

Directora General

Dirección General de Administración

Poder Judicial del Chaco

s/c

E:23/3 V:6/4/18

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 02/18  
EXPEDIENTE Nº 012/18**

**Objeto:** Adquisición resmas para el 1º semestre de 2018.

**Destino:** Depósito de suministros.

**Monto estimado:** \$ 237.000,00.

**Fecha de apertura:** 10 de abril de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. María Alejandra Reybet**

Directora General

Dirección General de Administración

Poder Judicial del Chaco

s/c

E:23/3 V:6/4/18

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 98/2018**  
**Adquisición de equipo informático**

**Objeto:** AQUISICION DE EQUIPO INFORMatico COMPUUESTO POR: CUARENTA (40) PC, CUARENTA (40) MONITORES 22", CUARENTA (40) NOTEBOOK 15.6" y DIEZ (10) IMPRESORAS LASER TIPO M608DN.-

**Fecha y lugar de Apertura:** 28/03/2018, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 28/03/2018- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco-..

**Presupuesto Oficial:** PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-

**Horario:** 7.00 a 12.00 HS.

**C.P. Inés Viviana Cáceres**  
*Jefe Dpto. Secretaría Técnica*

s/c E:26/3 V:28/3/18

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 99/2018**

**Alquiler de Inmueble - Funcionamiento de Receptoría Nº 20 de la A.T.P., en la localidad de Santa Sylvina -Prov. del Chaco-, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a otro periodo más según acuerdo de partes.-**

**Objeto:** CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE SANTA SYLVINA -CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORIANº 20 DE LA A.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES -

**Fecha y lugar de Apertura:** 28/03/2018, a las 18:00 horas en la oficina de la Receptoría, sita en Av. San Martín y Aquilino Otero, Santa Sylvina - Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 28/03/2018- Hora 12:00 - Receptoría Nº 20 de A.T.P., Av. San Martín y Aquilino Otero, Santa Sylvina - Chaco.-

**Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**C.P. Inés Viviana Cáceres**  
*Jefe Dpto. Secretaría Técnica*

s/c E:26/3 V:9/4/18

## CONVOCATORIAS

### GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

**Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**  
 Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 2018, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración del requerimiento del titular de las marcas "BOX Te Da El Gusto" y "GG Guisos Gourmet" de percibir una retribución por los beneficios que la sociedad obtiene del uso de las mismas, en su caso determinación del "canon de uso de licencia de marca" por abonar y deuda retroactiva reclamada en tal concepto.

**Esteban Rolando Aguirre**  
*Presidente*

R.Nº 171.966 E:16/3 V:26/3/18

>\*<  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2017.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2018.

**Ing. Rafael Alfredo González**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 171.969 E:16/3 V:26/3/18

>\*<  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 06 de abril de 2018 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

- 2) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

**Ing. Rafael Alfredo González**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 171.970

E:16/3 V:26/3/18

>\*<  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 06 de abril de 2018 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

**Ing. Rafael Alfredo González**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 171.971

E:16/3 V:26/3/18

>\*<  
**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
**DISPOSICIÓN Nº 315/18**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 1762-R (antes ley Nº 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/03/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 2 y 3, Chacra 66, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio, (Chaco);
2. Fracción Sudeste lote 43 y 44; Fracción ángulo norte centro este lote 43; Sección VI Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio, (Chaco);
3. Parcela 61, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco, (Chaco);
4. Parcela 10, Circunscripción X, Departamento 2 de Abril, (Chaco);
5. Parcela 12, Circunscripción X, Departamento 2 de Abril, (Chaco);

6. Parcela 117, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, (Chaco);
7. Chacra 57, Circunscripción VI, Departamento 9 de Julio, (Chaco);
8. Chacra 80, Circunscripción XI, Departamento General Belgrano, (Chaco);
9. Fracción Centro Este de la Parcela 1033, Circunscripción VII- Zona B, Departamento General Güemes, (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/03/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta Nº 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:**

Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 26/03/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

+ + + + +

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición Nº 316/18**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 1762-R (antes ley Nº 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/03/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela N° 725, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, (Chaco);
2. Parcela 1 y 2, Chacra 126, Circunscripción II, Departamento Mayor Luis J. Fontana, (Chaco);
3. Chacra 19, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana, (Chaco);
4. Parcela 404, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown, (Chaco);
5. Parcela 53, Circunscripción IV, Departamento Independencia, (Chaco);
6. Parcela 2-Subdivisión Chacra 3, Circunscripción VI, Departamento Independencia, (Chaco);
7. Parcela 3-Subdivisión Chacra 4, Circunscripción VI, Departamento Independencia, (Chaco);
8. Parcela 30, Circunscripción I, Departamento Independencia, (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/03/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 26/03/2018 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

+++++

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 317/18

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial 1762-R (antes Ley 6.409), el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacio-

nal, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/03/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada exprese por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 1, Chacra 56, Sección "C", Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco);
2. Chacra 94, Sección "C", Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco);
3. Parcela 2, Chacra 56, Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco);
4. Parcela 350, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 318, Circunscripción V, Zona D, Departamento General Güemes (Chaco)

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 26/03/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 26/03/2018 a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

s/c

E:23/3 V:26/3/18

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaría de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos: "**BARCALA, RUBEN HERMINIO C/BARRROS, FELIPE RICARDO S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 717/10, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional N° 706, el día 26 de ABRIL de 2018, a las diez (10) horas, en el salón de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes N° 1049, Local 1, planta alta de Galería Cristal, de la ciudad de Charata (Chaco), REMATARA el Vehículo Automotor marca: FORD, tipo RURAL 5 PTAS, modelo ECOSPORT 1,6 L 4x2 XLS, año 2004, Motor marca FORD N° CDJA48583536, Chasis marca FORD N° 9BFZE12NX48583536, Dominio: ENX 701. BASE: SIN BASE. CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. COMISIÓN: 8% (OCHO POR CIENTO), más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHARATA: DADO DE BAJA el 08.02.2007, y a la fecha continúa de baja en los registros. MULTAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR: No posee. No se suspende por lluvias. EXHIBICION DEL BIEN: una hora antes de la subasta. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049, Local 8/9, planta alta, de Charata (Chaco), TE 3731-623262. Firmado:

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R. N° 171.994 E:21/3 V:26/3/18

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez, Secretaría única, sito en calle 9 de Julio N° 342, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: "**ENRIQUEZ, MARCELO CATALINO C/CITERTEX S.R.L. s/SUMARIO**", Expte. N° 216/11, que la Martillera Claudia Yanina Navarro (CUIT N° 27-31787945-3), rematará el día 03 de abril del 2018, a la hora 9:00 en calle Blas Parera N° 52, de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, los siguientes bienes muebles: 1 (un) aire acondicionado, split, blanco, con control remoto, marca PANORAMIC de 6.000 frigorías, sin número de serie a la vista, 1 (un) escritorio de madera de 1.60 x con esquinero y mesa para PC, 1 (una) impresora HP, modelo 2135, en remate público, en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Juan Domingo Perón N° 80, Pampa del Infierno, Chaco. T.E.: 036415367738. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2017. Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez. 2 de marzo de 2018.

**Dra. Tania Lorena Abramczuk**  
Abogada/Secretaria

s/c E:23/3 V:26/3/18

**CONTRATOS SOCIALES**

**ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de

Personas Jurídicas y Registro Público del Comercio, en Expediente: "**ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. s/Inscripción de Directorio y Sindicatura**", Expte. E-3-2017-2419-E, se hace saber por un día que: Conforme a el Acta de Asamblea del día 27 de abril de 2017, convocada por reunión de Directorio del día del 27 de marzo de 2017, los Accionistas han designado al siguiente Directorio: PRESIDENTE: Dante Eduardo Ferracini, argentino, nacido el 04 de octubre de 1952, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 10.335.499, CUIT N° 20-10335499-5, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 444, Resistencia, Chaco; DIRECTOR TITULAR: Eduardo Daniel Cuevas, argentino, nacido el 27 de abril de 1954, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 11.268.934, CUIT N° 20-11268934-7, con domicilio en Cangallo N° 318, Resistencia, Chaco; DIRECTOR TITULAR: Hugo Horacio Farina, argentino, nacido el 10 de enero de 1953, de estado civil casado, de profesión Contador, D.N.I. N° 10.630.764, CUIT N° 20-10630764-5, con domicilio en Pueyrredón N° 655, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Darío Guinea, argentino, nacido el 16 de febrero de 1938, estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 7.515.950, CUIT N° 20-07515950-2, con domicilio en Mitre N° 445, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Rogelio Horacio Pérez, argentino, nacido el 17 de enero de 1953, de estado civil, casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 10.639.341, CUIT N° 23-10639341-9, con domicilio en Los Nogales 185, Villa la Angostura, Neuquén; DIRECTOR SUPLENTE: Raúl Francisco Dagnino, argentino, nacido el 23 de julio de 1951, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 8.587.106, CUIT N° 20-08587106-5, domiciliado en Catamarca N° 675, Resistencia, Chaco; todos con domicilio especial. en Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, de Resistencia, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto, su mandato culminará el 26 de abril de 2020. En la misma Asamblea los accionistas designaron la siguiente Comisión Fiscalizadora: SINDICO TITULAR: Armando Hugo Carlos Innocente, argentino, nacido el 17 de julio de 1953, de estado civil casado, de profesión Contador, D.N.I. N° 11.058.136, CUIT N° 20-11058136-0, con domicilio real en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; SINDICO TITULAR: Agustina Silvana Innocente, argentina, estado civil soltera, nacida el 17 de julio de 1978, de profesión Contadora, D.N.I. N° 26.719.604, CUIT N° 23-26719604-4, con domicilio real en López y Planes 236, piso 5°, Edif. Juan Pablo IV, Resistencia, Chaco, SINDICO TITULAR.: María Agustina Leal, argentina, nacida el 09 de abril de 1980, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 27.425.874, CUIT N° 27-27425874-3, con domicilio real en Av. López Piacentini 1135, piso 2, depto. 12, Resistencia, Chaco; SINDICO SUPLENTE: Antonia Lorena Galarza, argentina, nacida el 13 de junio de 1982, de estado civil soltera, de profesión Contadora, D.N.I. N° 29.725.441, CUIT N° 27-29725441-9, con domicilio real en Niño Jesús 817, Corrientes capital; SINDICO SUPLENTE: Patricia Gabriela Pitulak, argentina, nacida el 05 de marzo de 1986, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 32.075.091, CUIT N° 27-30075091-7, con domicilio real en Barrio Llaponagat, Pc. 32, UF 3, Resistencia, Chaco; SINDICO SUPLENTE: María del Rosario Girazolez Insaualde, argentina, nacida el 07 de octubre de 1986, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 31.972.593, CUIT N° 27-31972593-3, con domicilio real en Rodríguez Peña 712, Dpto. F, piso 3ero., Resistencia, Chaco; todos con domicilio especial en Monteagudo 529, de Resistencia, Chaco; quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, por lo tanto su gestión culminará el 26 de abril de 2020. Resistencia, Chaco, 6 de marzo de 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público del Comercio

R.N° 172.080 E:26/3/18